

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

59	2005	SOC	LA NUBE AZUL, S.COOP.AND.	FUENGIROLA	15866,4
143	2005	SOC	GORGORITOS, S.C.A.	RONDA	15866,4
144	2005	SOC	TALLER MECANICO EI POLIGONO,S.L.L.	VVA. DE ALGAIIDAS	9616
151	2005	SOC	LABORGES COSTA DEL SOL, S.L.L.	MIJAS COSTA	9616
70	2006	SOC	ESTETICA YOLES MEDITERRANEA, SI-I-	TORRE DEL MAR (VELEZ-MA	9616
83	2006	SOC	MASTEROCK INTERIORISMO, SI-L	MALAGA	4808
87	2006	SOC	JET MULTISERVICIOS MALAGA, SI-L-	MALAGA	14424
89	2006	SOC	VACACIONES Y OCIO ORTIZ, SLI-	VELEZ MALAGA	4808
94	2006	SOC	CAFETERIA RESTAURANTE LA PIMIENTA, S.L.L.	MIJAS COSTA	14424
100	2006	SOC	SILEX PATRIMONIO HIST.-ART.-ARQ., S.L.L.	CASABERMEJA	9616
101	2006	SOC	ANDALUCIA GUIADA, S.COOP.AND.	BENALMADENA	14424
102	2006	SOC	PHOTOMED-LASER, S.L.L.	FUENGIROLA	9616

Málaga, 26 de octubre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2004, la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar» ha presentado una solicitud de subvención para un «Proyecto de Mejora y Modernización de la Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla), que afecta a una superficie de 11.848 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Sevilla, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», de treinta y

tres millones trescientos quince mil quinientos catorce euros (33.315.514,00 €).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de treinta y tres millones trescientos quince mil quinientos catorce euros (33.315.514,00 €), a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla), para la ejecución de un proyecto de modernización y mejora de regadíos que afecta a una superficie de 11.848 ha, consistente en la instalación de la Red de Riego, Colectores, Estaciones de filtrado, Centro de Control, Sistemas de automatización y supervisión, Reposición de Servicios y Electrificación.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a «Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.», en La Roda de Andalucía (Sevilla).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

El 30 de enero de 2002, «Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.» presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Ampliación de Planta de Elaboración, Envasado y Almacenaje de Aceitunas de Mesa, con Mejora y Adecuación de la Infraestructura Existente», con una inversión de 13.208.563,22 euros en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), a través del Decreto 271/95, de 31 de octubre. El 2 de noviembre de 2004 solicita acogerse al Decreto 280/01, de 26 de diciembre, actualmente vigente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración contenidos en la citada normativa vigente, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención, a la citada entidad, de tres millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos (3.164.129,60 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos (3.164.129,60 euros) a «Agrosevilla Aceitunas, S.C.A.» para la «Ampliación de Planta de Elaboración, Envasado y Almacenaje de Aceitunas de Mesa, con Mejora y Adecuación de la Infraestructura Existente», en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 622/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 622/05, interpuesto por don Antonio Pino Coper, en nombre de doña María Concepción Sánchez Menacho y seis más, contra la Orden de 15 de julio de 2005, publicada en BOJA núm. 150, de 3 de agosto de 2005, que resolvió el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, publicado en BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Ferreirola.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Ferreirola, por un importe de mil setecientos euros (1.700 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Ferreirola, por un importe de mil setecientos euros (1.700 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valor (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Nechite.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Nechite, por un importe de mil euros (1.000 €).